



Superintendencia de
Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84974

Ref. Expediente N° SD2025/0012791

Por la cual se niega un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por escrito presentado el día 16 de febrero de 2025, ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S., solicitó el registro de la Marca (Figurativa) para distinguir servicios comprendidos en la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

SEGUNDO: Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1062, no se presentaron oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el estudio de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 y 136 de la Decisión. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

¹ **43:** Alquiler de encimeras de cocina destinadas a preparar comidas de consumo inmediato; asesoramiento en la preparación de comidas; asesoramiento en materia de preparación de comidas; asesoramiento en relación con la preparación de las comidas; catering para el suministro de comidas y bebidas; consultoría en la preparación de comidas; información en materia de preparación de comidas; información en relación con la preparación de las comidas; información y asesoramiento en materia de preparación de comidas; información y asesoramiento en relación con la preparación de las comidas; organización de comidas en hoteles; preparación de comidas; preparación de comidas para terceros mediante subcontratación; preparación de comidas y bebidas; preparación de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir en locales de venta minorista; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir in situ o para llevar; reservas de restaurantes y de comidas; restaurantes de comidas selectas; servicio de comidas y bebidas; servicio de comidas y bebidas en bares de productos lácteos; servicio de comidas y bebidas en cibercafés; servicio de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; servicio de comidas y bebidas en locales de venta minorista y de comidas para llevar; servicio de restaurantes; servicio de comidas y bebidas para huéspedes; servicio de comidas y bebidas [servicios de camareros]; servicios ambulantes de cafetería para el suministro de comidas y bebidas; servicios de alojamiento temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de asesoramiento en materia de preparación de comidas; servicios de asesoramiento relacionados con la preparación de comidas; servicios de banquetes para el suministro de comidas; servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de bebidas y comidas preparadas para la ruptura del ayuno; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de catering para el suministro de comidas; servicios de comidas para llevar; servicios de comidas preparadas; servicios de comidas rápidas para llevar; servicios de comidas y bebidas para llevar; servicios de comidas y bebidas prestados en restaurantes; servicios de consultoría en materia de restauración [comidas y bebidas]; servicios de consultoría en materia de servicios de comidas y bebidas preparadas [catering]; servicios de consultoría relacionados con la preparación de comidas; servicios de hospedaje temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de preparación de comidas; servicios de reseñas gastronómicas [suministro de información sobre comidas y bebidas]; servicios de reserva de restaurantes y comidas; servicios de restauración para el suministro de comidas; servicios de restaurantes de comidas para llevar; servicios de restaurantes de comidas rápidas; servicios de restaurantes de comidas rápidas y de cocina ininterrumpida; servicios de salas de aeropuertos en cuanto suministro de comidas y bebidas; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de alojamiento temporal; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de hospedaje temporal; servicios en línea de asesoramiento e información en materia de combinación de vinos y comidas; suministro de comidas de consumo inmediato; suministro de comidas y bebidas; suministro de comidas y bebidas a centros de congresos; suministro de comidas y bebidas a centros de exposición; suministro de comidas y bebidas a centros de ferias y exposiciones; suministro de comidas y bebidas a instituciones; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para clientes; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal para clientes; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas [catering] a centros de exposiciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a centros de ferias y exposiciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a instalaciones para convenciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a instituciones; suministro de comidas y bebidas [catering] para cócteles; suministro de comidas y bebidas en cibercafés; suministro de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; suministro de comidas y bebidas en el marco de servicios de recepción; suministro de comidas y bebidas en restaurantes y bares; suministro de comidas y bebidas en tabernas; suministro de comidas y bebidas para banquetes; suministro de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; suministro de comidas y bebidas para cócteles; suministro de comidas y bebidas para huéspedes; suministro de comidas y bebidas y alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas y hospedaje temporal; suministro de comidas y servicios de alojamiento en centros de reposo especializados en promover el bienestar y la salud de sus huéspedes; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal.



Ref. Expediente N° SD2025/0012791

“...a la Oficina Nacional Competente le corresponde realizar el examen de registrabilidad, el que es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no hubiesen sido presentadas oposiciones; en consecuencia, la Autoridad Competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que sean presentadas oposiciones, la Oficina Nacional Competente se pronunciará acerca de ellas así como acerca de la concesión o de la denegación del registro solicitado.”

Causales de irregistrabilidad en estudio

Literal b) del artículo 135 de la Decisión 486

“No podrán registrarse como marcas los signos que:

b) carezcan de distintividad”.

La distintividad es el elemento diferenciador por naturaleza de un signo. Es aquella característica que reviste al signo de aptitud para distinguir los productos de uno y otro empresario en el mercado. En palabras del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de Naciones *“el carácter distintivo de la marca le permite al consumidor realizar la elección de los bienes que desea adquirir, pues el signo marcario le da a la mercadería su individualidad y posibilita que un producto sea reconocido de entre otros similares que se ofertan en el mercado por sus competidores²”.*

Asimismo, el Honorable Tribunal ha expuesto que *“la marca sirve como medio de diferenciación de los productos o servicios para los que se ha registrado, haciendo viable que el consumidor los diferencie e individualice; esto le ayuda a realizar una adecuada e informada elección de los bienes y servicios que desea adquirir, y tal elección depende de ciertas características que se encuentran en productos o servicios identificados con determinadas marcas, lo que motiva a que el consumidor prefiera determinada marca y reitere la elección de los bienes identificados con ella³”.*

El tribunal distingue tanto *“una capacidad distintiva “intrínseca” como una capacidad distintiva “extrínseca”, la primera se refiere a la aptitud individualizadora del signo, mientras que la segunda se refiere a su no confundibilidad con otros signos⁴”.*

Estudio de registrabilidad del signo solicitado

El signo solicitado a registro es:



²Proceso 126-IP-2005. Interpretación prejudicial de los artículos 134 y 136, literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, con fundamento en la consulta formulada por el Consejo de Estado de la República de Colombia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera. Expediente Interno N° 2002-00339. Actor: BRITISH AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED. Marca mixta: “MARINE EXTRA SUAVE”.

³Op. Cit.

⁴Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 76-IP-2007 Interpretación prejudicial de los artículos 134, 135 literal j), 136 literal a), 201, 203 y 212 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, conforme a la solicitud presentada por la Segunda Sala del Tribunal Distrital N° 1 de lo Contencioso Administrativo de Quito de la República del Ecuador, e interpretación de oficio de los 135 literal k) y l), 146, 148, 150, 214, 218 y 219 de la misma Decisión. Signo: TEQUILA. Actor: TEQUILA CUERVO S.A. DE C.V. Proceso interno N° 10516 LYM.

Ref. Expediente N° SD2025/0012791

El cual pretende identificar los siguientes servicios de la Clasificación Internacional de Niza:

43: Alquiler de encimeras de cocina destinadas a preparar comidas de consumo inmediato; asesoramiento en la preparación de comidas; asesoramiento en materia de preparación de comidas; asesoramiento en relación con la preparación de las comidas; catering para el suministro de comidas y bebidas; consultoría en la preparación de comidas; información en materia de preparación de comidas; información en relación con la preparación de las comidas; información y asesoramiento en materia de preparación de comidas; información y asesoramiento en relación con la preparación de las comidas; organización de comidas en hoteles; preparación de comidas; preparación de comidas para terceros mediante subcontratación; preparación de comidas y bebidas; preparación de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir en locales de venta minorista; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir in situ o para llevar; reservas de restaurantes y de comidas; restaurantes de comidas selectas; servicio de comidas y bebidas; servicio de comidas y bebidas en bares de productos lácteos; servicio de comidas y bebidas en cibercafés; servicio de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; servicio de comidas y bebidas en locales de venta minorista y de comidas para llevar; servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicio de comidas y bebidas en tabernas; servicio de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; servicio de comidas y bebidas para huéspedes; servicio de comidas y bebidas [servicios de camareros]; servicios ambulantes de cafetería para el suministro de comidas y bebidas; servicios de alojamiento temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de asesoramiento en materia de preparación de comidas; servicios de asesoramiento relacionados con la preparación de comidas; servicios de banquetes para el suministro de comidas; servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de bebidas y comidas preparadas para la ruptura del ayuno; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de catering para el suministro de comidas; servicios de comidas para llevar; servicios de comidas preparadas; servicios de comidas rápidas para llevar; servicios de comidas y bebidas para llevar; servicios de comidas y bebidas prestados en restaurantes; servicios de consultoría en materia de restauración [comidas y bebidas]; servicios de consultoría en materia de servicios de comidas y bebidas preparadas [catering]; servicios de consultoría relacionados con la preparación de comidas; servicios de hospedaje temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de preparación de comidas; servicios de reseñas gastronómicas [suministro de información sobre comidas y bebidas]; servicios de reserva de restaurantes y comidas; servicios de restauración para el suministro de comidas; servicios de restaurantes de comidas para llevar; servicios de restaurantes de comidas rápidas; servicios de restaurantes de comidas rápidas y de cocina ininterrumpida; servicios de salas de aeropuertos en cuanto suministro de comidas y bebidas; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de alojamiento temporal; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de hospedaje temporal; servicios en línea de asesoramiento e información en materia de combinación de vinos y comidas; suministro de comidas de consumo inmediato; suministro de comidas y bebidas; suministro de comidas y bebidas a centros de congresos; suministro de comidas y bebidas a centros de exposición; suministro de comidas y bebidas a centros de ferias y exposiciones; suministro de comidas y bebidas a instituciones; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para clientes; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal para clientes; suministro de comidas y bebidas,

Ref. Expediente N° SD2025/0012791

así como hospedaje temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas [catering] a centros de exposiciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a centros de ferias y exposiciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a instalaciones para convenciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a instituciones; suministro de comidas y bebidas [catering] para cócteles; suministro de comidas y bebidas en cibercafés; suministro de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; suministro de comidas y bebidas en el marco de servicios de recepción; suministro de comidas y bebidas en restaurantes y bares; suministro de comidas y bebidas en tabernas; suministro de comidas y bebidas para banquetes; suministro de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; suministro de comidas y bebidas para cócteles; suministro de comidas y bebidas para huéspedes; suministro de comidas y bebidas y alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas y hospedaje temporal; suministro de comidas y servicios de alojamiento en centros de reposo especializados en promover el bienestar y la salud de sus huéspedes; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal.

Una vez realizado el estudio de registrabilidad de la marca solicitada, esta Dirección encuentra que el signo solicitado a registro carece de la fuerza distintiva intrínseca que es necesaria para ser registrado como marca, toda vez que el consumidor al encontrarse con el signo no identificaría un producto o servicio específico ni lo asociaría con un determinado origen empresarial.

Lo anterior, por cuanto el signo consiste única y exclusivamente a la representación de un cerdo en vista lateral, elemento que es comúnmente utilizado en conjuntos marcarios que se emplean para la distinción de servicios de restauración de la clase 43, por lo que no es posible al encontrarse con el signo solicitado identificar un origen empresarial determinado y a su vez asociarlo con los servicios que se pretenden proteger.

En consecuencia, el signo objeto de la solicitud está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 135 literal b) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca (Figurativa) para distinguir servicios comprendidos en la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza⁵, solicitada por

⁵ **43:** Alquiler de encimeras de cocina destinadas a preparar comidas de consumo inmediato; asesoramiento en la preparación de comidas; asesoramiento en materia de preparación de comidas; asesoramiento en relación con la preparación de las comidas; catering para el suministro de comidas y bebidas; consultoría en la preparación de comidas; información en materia de preparación de comidas; información en relación con la preparación de las comidas; información y asesoramiento en materia de preparación de comidas; información y asesoramiento en relación con la preparación de las comidas; organización de comidas en hoteles; preparación de comidas; preparación de comidas para terceros mediante subcontratación; preparación de comidas y bebidas; preparación de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir en locales de venta minorista; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir in situ o para llevar; reservas de restaurantes y de comidas; restaurantes de comidas selectas; servicio de comidas y bebidas; servicio de comidas y bebidas en bares de productos lácteos; servicio de comidas y bebidas en cibercafés; servicio de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; servicio de comidas y bebidas en locales de venta minorista y de comidas para llevar; servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicio de comidas y bebidas en tabernas; servicio de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; servicio de comidas y bebidas para huéspedes; servicio de comidas y bebidas [servicios de camareros]; servicios ambulantes de cafetería para el suministro de comidas y bebidas; servicios de alojamiento temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de asesoramiento en materia de preparación de comidas; servicios de asesoramiento relacionados con la preparación de comidas; servicios de banquetes para el suministro de comidas; servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de bebidas y comidas preparadas para la ruptura del ayuno; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de catering para el suministro de comidas; servicios de comidas para llevar; servicios de comidas preparadas; servicios de

Ref. Expediente N° SD2025/0012791

ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de esta resolución a ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S., solicitante del registro marcario, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: En firme esta resolución archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., el 21 de octubre de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

comidas rápidas para llevar; servicios de comidas y bebidas para llevar; servicios de comidas y bebidas prestados en restaurantes; servicios de consultoría en materia de restauración [comidas y bebidas]; servicios de consultoría en materia de servicios de comidas y bebidas preparadas [catering]; servicios de consultoría relacionados con la preparación de comidas; servicios de hospedaje temporal y suministro de comidas y bebidas para huéspedes; servicios de preparación de comidas; servicios de reseñas gastronómicas [suministro de información sobre comidas y bebidas]; servicios de reserva de restaurantes y comidas; servicios de restauración para el suministro de comidas; servicios de restaurantes de comidas para llevar; servicios de restaurantes de comidas rápidas; servicios de restaurantes de comidas rápidas y de cocina ininterrumpida; servicios de salas de aeropuertos en cuanto suministro de comidas y bebidas; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de alojamiento temporal; servicios de suministro de comidas y bebidas, así como servicios de hospedaje temporal; servicios en línea de asesoramiento e información en materia de combinación de vinos y comidas; suministro de comidas de consumo inmediato; suministro de comidas y bebidas; suministro de comidas y bebidas a centros de congresos; suministro de comidas y bebidas a centros de exposición; suministro de comidas y bebidas a centros de ferias y exposiciones; suministro de comidas y bebidas a instituciones; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para clientes; suministro de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal en clubes de campo; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal para clientes; suministro de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal para huéspedes; suministro de comidas y bebidas [catering] a centros de exposiciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a centros de ferias y exposiciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a instalaciones para convenciones; suministro de comidas y bebidas [catering] a instituciones; suministro de comidas y bebidas [catering] para cócteles; suministro de comidas y bebidas en cibercafés; suministro de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; suministro de comidas y bebidas en el marco de servicios de recepción; suministro de comidas y bebidas en restaurantes y bares; suministro de comidas y bebidas en tabernas; suministro de comidas y bebidas para banquetes; suministro de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; suministro de comidas y bebidas para cócteles; suministro de comidas y bebidas para huéspedes; suministro de comidas y bebidas y alojamiento temporal; suministro de comidas y bebidas y hospedaje temporal; suministro de comidas y servicios de alojamiento en centros de reposo especializados en promover el bienestar y la salud de sus huéspedes; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en línea en materia de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como alojamiento temporal; suministro de información en materia de comidas y bebidas, así como hospedaje temporal.